



CONSEJO GENERAL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

DÉCIMA SESIÓN URGENTE

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA SESIÓN URGENTE, EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, O EN SU CASO AL TÉRMINO DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48, y 77 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO C, 15, 16, FRACCIÓN III, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el que se aclara el Acuerdo que resolvió la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas del 4 al 9 de diciembre de 2017, identificado con la clave IECM/ACU-CG-098/2017.
2. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia del registro del convenio de la Coalición “Por la CDMX al Frente”, suscrito por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefa o Jefe de Gobierno, coalición parcial en la elección de Diputadas y Diputados por el principio de mayoría relativa al Congreso Local y coalición total en la elección de Alcaldesas o Alcaldes y Concejales, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-599/2017, de 20 de diciembre de 2017, se instruye al Secretario Ejecutivo dar respuesta a los escritos de petición signados por las y los ciudadanos Andrés Pascual Potrero Campos, Daniela Reina Serrano, Susana Francisco Juan, Andrés Francisco Potrero Serrano, Raúl Chaparro y Alfredo Telésforo Nicolás.

4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con la clave TECDMX-JLDC-601/2017, de 21 de diciembre de 2017, se determina procedente la solicitud de registro del ciudadano Roberto Alejandro Castillo Cruz y de la ciudadana Tonantzin Elusay Cárdenas Méndez, como aspirantes a candidato propietario y candidata suplente sin partido, respectivamente, a la Diputación por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 26, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.